

Corte 21 de septiembre de 2020

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	INICIO	Fin	OBSERVACIONES
16	Puente Aranda	COLEGIO LA MERCED (IED)	Coordinador	COORDINADOR	12220	INDEFINIDA	SI			
9	Fontibón	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12575	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI	17/09/2020	16/10/2020	
16	Puente Aranda	COLEGIO ANDRES BELLO (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12576	PERMISO SINDICAL	NO	17/09/2020	04/12/2020	
19	Ciudad Bolívar	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12574	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	14/09/2020	13/10/2020	SE PUBLICA PORQUE LA NOVEDAD DEL TITULAR PUEDE SER PRORROGADA

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.